



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Expropiación
Demandante (s): AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado(s): Álvaro Dueñez González y Otra
Radicación: 25269310300120200012400

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la demanda de la referencia no fue subsanada en debida forma, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado la RECHAZA. No se hace necesario la devolución de los anexos a la parte actora, por cuanto la misma fue presentada a través de medios tecnológicos.

Por secretaría háganse las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 99, hoy 23 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb369c93123e1dd72e78213f79b344b44810117f9fc5bb8a368f1356b45fcdc**
Documento generado en 22/08/2022 02:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>